



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2019 00535 00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Acreedor: *Marco Tulio Varón Velásquez.*

Previo a resolver respecto del Recurso de Reposición que en subsidio de apelación presentó el profesional **Dr. ALFONSO DUEÑAS HERNÁNDEZ**, contra el proveído calendarado 24 de enero de 2023, por el cual relevó del cargo de liquidador por incumplimiento de la carga procesal que le corresponde; se le requiere, para que, en el término de ejecutoria del presente auto, aclare si con la presentación del escrito en mención solicita se revoque la decisión objeto de reproche a fin de continuar con la gestión que le fue encomendada o indique claramente las razones puntuales por el cual interpuso dicho recurso, y qué pretende con sus manifestaciones al señalar que la parte deudora no ha sufragado los gastos propios del presente asunto, tales como notificaciones y publicación; teniendo en cuenta que, como lo afirmó en el citado escrito, ya le fueron cancelados los dineros por concepto de gastos provisionales de manera preferencial los cuales fueron fijados por el despacho en auto del 12 de agosto de 2019 (fl. 120, num. 1, e.v.).

En firme el presente proveído, secretaría ingrese las presentes diligencias al despacho a fin de decidir lo que en derecho corresponde.

Por último, obre en el proceso, el expediente remitido por el **Juzgado 38 Civil Municipal de Bogotá**, promovido por Scotiabank Colpatria S.A., contra Marco Tulio Varón Velásquez, con radicado No. 38-2019-0223, para los fines pertinentes;

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e1b19141dd0d2b4403280571bfb47c2ed71c0e0a19376a356f20f34244a797**

Documento generado en 27/06/2023 04:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>